

JUEVES, 14 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 198

PARTICULARES

CVE-2010-14935 *Emplazamiento en acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.*

Don Roberto Follia Martínez, notario del Ilustre Colegio de Cantabria con residencia en Laredo como sustituto reglamentario de la Notaría de Ramales de la Victoria por vacante.

Hago constar: Que en esta notaría se tramita acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida, con el fin de acreditar la superficie real de la finca sita en el término municipal de Herada de Soba (Cantabria), de la que don Pedro Martínez Gutiérrez, es dueño en pleno dominio:

Casa habitación al sitio de La Linde, que consta de planta baja dedicada a cuadra, piso principal y desván, que tiene una superficie de cuarenta metros cuadrados y doscientos veintiocho metros cuadrados según el catastro y linda:

Norte, don Martín Ortiz;
Sur, doña Dolores Echevarría;
al Este, calle común y
al Oeste, huerto de doña Dolores Echevarría.

Según el catastro tiene la siguiente descripción:

Urbana, en el pueblo de Herada de Soba, número 90 - 1, que tiene una superficie de suelo de doscientos ocho metros cuadrados y construida de trescientos noventa y tres metros cuadrados, distribuidos en planta baja destinada a vivienda de ciento sesenta y cinco metros cuadrados, planta primera destinada a vivienda, de ciento sesenta y cinco metros cuadrados y planta segunda, destinada igualmente a vivienda de sesenta y tres metros cuadrados, y linda: y linda: Norte, parcela 3 de don Isidro Ortiz Solar y carretera; Sur, parcela 5 de don Javier Estanislao Ispizua Uribarri; Este, carretera y al Oeste, parcela 1 de don Javier Estanislao Ispizua Uribarri.

Referencia catastral: 3426804VN6832N0001GS.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria, al tomo 322, libro 141, folio 101, finca 13.500, inscripción 1ª.

Este edicto será publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo los interesados comparecer en la Notaría sita en Ramales de la Victoria, Paseo Barón de Adzaneta 12 Bis, portal 3, 1º F, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Ramales de la Victoria, 28 de septiembre de 2010.

Firma ilegible.

2010/14935

CVE-2010-14935